



AQUA PHARMA

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS

1. DEFINICIÓN DEL CONTRATO E INTRODUCCIÓN:

"Contrato" se refiere al acuerdo entre el Proveedor, Aqua Pharma Group y/o sus afiliados, y el Cliente para el alquiler, préstamo o arrendamiento de Equipos, así como otros asuntos relacionados. Este Contrato incorpora los presentes términos y condiciones (las "Condiciones") y el Formulario de Contratación, incluyendo sus Apéndices. Las presentes Condiciones rigen el alquiler de Equipos; cualquier disposición específica diferente en relación con el préstamo o arrendamiento se incluirá en el Formulario de Contratación, según corresponda.

Las Condiciones establecidas en este Contrato reflejan el entendimiento mutuo entre el Proveedor y el Cliente con respecto a sus respectivas responsabilidades, los derechos de uso del Equipo, el mantenimiento de las condiciones operativas adecuadas y los procedimientos para resolver cualquier problema o falla en el funcionamiento del Equipo. Al firmar el Formulario de Contratación, el Cliente acepta cumplir completamente con las Condiciones aquí descritas y reconoce que cualquier incumplimiento podría resultar en consecuencias legales, incluida la terminación del Contrato y/o la obligación de indemnizar por daños.

El Cliente reconoce que el Equipo proporcionado se basa en tecnología patentada, diseñada para cumplir con los más altos estándares de calidad y seguridad, con el objetivo de optimizar el rendimiento y la efectividad para el uso previsto. Todo el Equipo es diseñado y fabricado por el Proveedor o por terceros bajo la supervisión directa del Proveedor, garantizando que cada artículo pase por rigurosos controles de calidad y haya sido probado para cumplir con las especificaciones acordadas para su uso.

El Proveedor se compromete a proporcionar soporte y servicios de mantenimiento continuos, según lo detallado en las secciones siguientes de estas Condiciones, para garantizar que el Equipo funcione de acuerdo con los estándares técnicos establecidos y que el Cliente reciba la asistencia necesaria para su operación eficiente.

2. CONDICIONES DE ALQUILER

Período de Alquiler: El Proveedor alquila el Equipo al Cliente por el Período de Alquiler especificado en el Formulario de Contratación.

Derechos del Cliente: Mientras el Cliente pague las tarifas correspondientes y cumpla con sus obligaciones bajo este Contrato, podrá mantener la posesión y el uso del Equipo sin interrupción por parte del Proveedor o de terceros que reclamen a través del Proveedor.

Cumplimiento del Paquete de Servicio: Si se incluye un Paquete de Servicio durante el Período de Alquiler, el Cliente deberá cumplir con sus términos y pagar la tarifa correspondiente. Cuando sea proporcionado, el Proveedor entregará el Paquete de Servicio al Cliente.

Productos Aprobados: Durante todo el Período de Alquiler, el Cliente deberá utilizar exclusivamente productos suministrados por el Proveedor u otros tratamientos licenciados para piojos previamente aprobados por escrito por el Proveedor para su uso con el Equipo.

Riesgo y Responsabilidad: No se podrán utilizar sustancias distintas de los Productos Aprobados en el Tanque de Medicamentos. En ningún momento se podrá almacenar o utilizar sustancias incompatibles con H₂O₂ en el contenedor o en las inmediaciones del Equipo a bordo de la embarcación. Se deberán realizar evaluaciones de riesgo adecuadas antes de cualquier uso fuera del Equipo y seguirlas en todo momento. El Cliente podrá utilizar otros tratamientos licenciados no aprobados con el Tanque de Medicamentos bajo su propio riesgo exclusivo, asumiendo toda la responsabilidad por cualquier daño causado.

3. GARANTÍAS DEL PROVEEDOR

El Proveedor además garantiza que hará todos los esfuerzos razonables para reparar, sin costo adicional, cualquier defecto material en el Equipo que se haga evidente dentro de los 6 meses posteriores a la entrega, sujeto a las siguientes condiciones:

- El Cliente debe notificar al Proveedor sobre el defecto por escrito dentro de los 7 días posteriores a su aparición.
- El Proveedor debe tener acceso para realizar un examen

completo del Equipo y del defecto alegado.

- El defecto no debe haber surgido por acciones de personas ajenas al personal autorizado del Proveedor.
- El defecto no debe ser atribuible al Cliente.
- El defecto debe ser directamente atribuible a materiales defectuosos, mano de obra o diseño.

Si el Equipo no puede ser reparado, el Proveedor lo reemplazará dentro de un plazo razonable. Para evitar dudas, el Proveedor no garantiza el rendimiento del Equipo después de su entrega en la Ubicación.

4. EQUIPAMIENTO DE TERCEROS

La garantía proporcionada por el Proveedor con respecto a cualquier equipo (o producto) de terceros suministrado junto con o incorporado al Equipamiento (incluyendo, entre otros, software, maquinaria o materiales de terceros) se limitará a lo establecido en las garantías y condiciones de los acuerdos específicos de dichos terceros, los cuales el Cliente reconoce y acepta.

5. HONORARIOS Y PAGO

Honorarios: El importe acordado de los honorarios (ya sea como Tarifa de Arriendo, tarifa de uso u otro concepto) se determinará en el Formulario de Arriendo. El Proveedor podrá modificar los importes acordados periódicamente, pero no con una frecuencia superior a anual, y deberá notificar al Cliente cualquier aumento en dichas tarifas con al menos 30 días de antelación.

Términos de pago: El Proveedor facturará al Cliente el importe acordado (ya sea como Tarifa de Arriendo, tarifa de uso u otro concepto) de conformidad con el Formulario de Arriendo.

Salvo que se estipule lo contrario en el Formulario de Arriendo, el Cliente deberá realizar el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de emisión de la factura.

El importe final de la factura se basará en la fecha real de devolución del Equipamiento. Si el Equipamiento se devuelve después de la fecha de devolución especificada en el Formulario de Arriendo, se aplicará al Cliente la tarifa diaria establecida en dicho formulario hasta que el Equipamiento sea devuelto al Proveedor.

El impago de una factura en la fecha de vencimiento dará lugar, automáticamente y sin previo aviso de incumplimiento, a la exigibilidad inmediata de todas las facturas pendientes del Cliente.

El retraso en el pago conllevará, automáticamente y sin previo aviso de incumplimiento:

- (i) El pago de intereses se efectuará de acuerdo con las tasas de interés aplicables en la legislación vigente del país donde se ejecute la obligación de pago, o, en su defecto, conforme a las prácticas comerciales internacionales generalmente aceptadas;
- (ii) una indemnización convencional equivalente al 10 % de las cantidades impagadas, con un mínimo de 250 EUR; y
- (iii) el reembolso de todos los costos judiciales y extrajudiciales en los que incurra el Proveedor para recuperar las cantidades impagadas injustificadamente por el Cliente.

Todos los importes adeudados en virtud del Contrato deberán pagarse en su totalidad, sin compensaciones, reconversiones, deducciones ni retenciones (salvo aquellas deducciones o retenciones fiscales exigidas por la ley).

Cualquier gasto relacionado con el desmontaje, embalaje, transporte y/o envío que no esté incluido en el Contrato será asumido por el Cliente.

Cargos adicionales: Además de los importes acordados especificados en el Formulario de Arriendo, el Proveedor tendrá derecho, en las circunstancias pertinentes, a aplicar cargos adicionales por la pérdida o daño del Equipamiento como consecuencia de cualquier incumplimiento por parte del Cliente de estas Condiciones.

6. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO

Suministro: El Equipamiento se entrega al Cliente bajo la modalidad Ex Works desde las instalaciones del fabricante o el almacén del Proveedor, según corresponda. El riesgo sobre el Equipamiento se transfiere al Cliente una vez que este lo retira de las instalaciones del fabricante o del almacén del Proveedor. El Proveedor hará esfuerzos razonables para facilitar dicha retirada y garantizar que el Equipamiento esté preparado, embalado y disponible para el Cliente en la Ubicación acordada. No obstante, para evitar dudas, los costos de transporte serán responsabilidad exclusiva del Cliente. Asimismo, el Proveedor realizará todos los esfuerzos razonables para que el Equipamiento esté



AQUA PHARMA

listo para su recogida en la fecha acordada, pero el plazo de recogida no se considerará esencial.

Instalación: La organización de la Instalación será responsabilidad del Cliente, salvo que este haya contratado al Proveedor para un servicio completo de instalación. En caso de que el Cliente se encargue de la instalación, esta deberá ser realizada por un Ingeniero de Instalación.

El Cliente deberá coordinar una fecha o varias fechas para la Instalación con el Ingeniero de Instalación y con el Proveedor. Si el Cliente ha contratado al Proveedor para un paquete completo de Instalación, el Proveedor se encargará de la coordinación y prestación de los servicios necesarios, incluyendo la recogida, el transporte y la instalación, según lo acordado.

En cualquier caso, el Proveedor garantizará que el Equipamiento esté disponible con suficiente antelación para su entrega en la Ubicación en la fecha acordada o antes de ella. El Cliente deberá asegurarse de que su embarcación esté disponible en la Ubicación durante el período acordado con el Ingeniero de Instalación, según sea necesario para la Instalación.

Tanto el Proveedor como el Cliente deberán estar presentes durante la Instalación del Equipamiento, salvo acuerdo previo en contrario.

Si el Proveedor lo requiere, el Cliente firmará la documentación estándar de aceptación proporcionada por el Proveedor, confirmando que ha inspeccionado el Equipamiento y que lo encuentra en buen estado, completo, adecuado para el propósito previsto y satisfactorio en todos los aspectos.

Puesta en marcha y riesgo: El Cliente deberá coordinar con el Fabricante la puesta en marcha del Equipamiento una vez completada la Instalación. Si durante o después de la puesta en marcha realizada por el Fabricante surgen preocupaciones sobre la calidad o seguridad de la Instalación, el Proveedor se reserva el derecho de realizar una inspección adicional antes de aprobar el uso del Equipamiento.

Para evitar dudas, una vez que el Equipamiento haya sido puesto en marcha por el Fabricante, cualquier desmontaje o reinstalación del sistema, tanques o colectores y accesorios asociados será responsabilidad exclusiva del Cliente, salvo que se realice con la plena participación del Fabricante.

7. USO DEL EQUIPAMIENTO

El Cliente deberá:

Utilizar el Equipamiento de manera hábil y adecuada por personal capacitado, de acuerdo con las instrucciones operativas proporcionadas para su uso y en cumplimiento con toda la legislación aplicable.

Asegurarse de que cualquier embarcación sobre la cual se coloque el Equipamiento esté, en todo momento, plenamente aprobada por las autoridades regulatorias competentes para la instalación y operación de dicho Equipamiento, y que se cumplan todos los requisitos regulatorios relevantes (incluidos los relacionados con la estabilidad y mercancías peligrosas).

Asegurarse de que la embarcación, cuando se instale con Equipamiento que contenga Paramove (u otro medicamento H₂O₂ aprobado y suministrado por el Proveedor), nunca se deje desatendida en una Ubicación donde haya acceso sin restricciones a la embarcación.

Asegurarse de que, si el Equipamiento se retira de la embarcación, se almacene en un lugar seguro y adecuado de acuerdo con las directrices proporcionadas por el Proveedor.

No utilizar el Equipamiento para ningún propósito para el cual no haya sido diseñado.

Utilizar el Equipamiento únicamente dentro de las aguas territoriales de la Ubicación acordada, a menos que el Cliente obtenga el consentimiento previo por escrito del Proveedor para utilizar el Equipamiento en otro lugar.

8. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPAMIENTO

Obligaciones del Cliente:

El Cliente deberá:

Asegurarse de que el Equipamiento se mantenga en buen estado y en condiciones de funcionamiento seguras, incluyendo la pintura y el control de la oxidación. Todos los trabajos de mantenimiento y reparación deberán ser realizados por el Proveedor o por un tercero aprobado por escrito por el Proveedor. Si un tercero realiza dicho trabajo, el Cliente deberá asegurarse de que se realice de acuerdo con las instrucciones del Proveedor y a satisfacción del Proveedor.

Notificar al Proveedor tan pronto como el Cliente considere que alguna parte del Equipamiento ha desarrollado un fallo o requiere atención, reparación o reemplazo.

Notificar al Proveedor tan pronto como el Equipamiento o cualquier parte del mismo se pierda, destruya o quede fuera de reparación razonable.

No modificar el Equipamiento, excepto como parte de las reparaciones, mantenimiento y servicio requeridos por este Contrato.

Cumplir con todos los requisitos y procedimientos comunicados por el Proveedor, incluyendo cualquier mantenimiento identificado por el Proveedor tras las inspecciones realizadas como parte del Paquete de Servicios.

Cumplir con las disposiciones del Paquete de Servicios en todo momento mientras este Contrato permanezca en vigor.

Obligaciones del Proveedor: El Proveedor se esforzará razonablemente por cumplir con sus obligaciones de servicio bajo el Paquete de Servicios y cualquier trabajo requerido por las verificaciones e inspecciones lo más rápido posible. Sin embargo, los plazos para cumplir con las obligaciones de servicio del Proveedor y para cualquier trabajo relacionado no son esenciales.

Si el Proveedor determina (a su entera discreción) que el Equipamiento (incluida cualquier parte del Equipamiento, como el sistema de dosificación) requiere mantenimiento en el taller del Proveedor, este se esforzará por proporcionar al Cliente un equipamiento temporal (cuando esté disponible y con especificaciones similares al Equipamiento) durante el período de servicio en el taller del Proveedor (el "Equipamiento Temporal"). Alternativamente, el Proveedor podrá proporcionar un equipamiento de reemplazo (de las mismas o similares especificaciones) durante el resto del Período de Arriendo para evitar tiempos de inactividad y los costos de reinstalación (el "Equipamiento de Reemplazo").

Cuando se aplique lo anterior, el Proveedor decidirá, a su exclusiva discreción, si proporcionar al Cliente Equipamiento Temporal o Equipamiento de Reemplazo.

9. OBLIGACIÓN DEL CLIENTE DE PROPORCIONAR ACCESO

El Cliente se compromete a proporcionar al Proveedor y a sus representantes autorizados un acceso razonable al Equipamiento y a las instalaciones donde el Equipamiento esté almacenado o instalado, según sea necesario, con el fin de realizar inspecciones, mantenimiento, servicio o cualquier otra actividad requerida por el Proveedor para cumplir con sus obligaciones contractuales.

10. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Obligaciones del Cliente: El Cliente deberá:

1. Mantener sus propios registros sobre el Equipamiento, incluyendo registros de su uso, operación, reparación y reemplazo, según se requiera.
2. Permitir que el Proveedor o su representante designado inspeccionen y tomen copias de los registros mantenidos bajo esta Sección.
3. Proporcionar al Proveedor los registros originales mantenidos bajo esta Sección al final del Período de Arriendo.

Obligaciones del Proveedor: El Proveedor deberá mantener registros sobre el mantenimiento y servicio del Equipamiento. Estos registros podrán ser proporcionados al Cliente a solicitud de este.

11. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO

El Cliente reconoce que el Proveedor sigue siendo el propietario del Equipamiento durante la vigencia del Contrato.

El Cliente deberá:

- No retirar ni alterar ninguna marca en el Equipamiento o su embalaje;
- No disponer del Equipamiento, ofrecerlo, intentar o pretender disponer del Equipamiento;
- No tomar ninguna acción que pueda llevar a que una persona intente embargar, tomar posesión de, o ejecutar cualquier recuperación civil o sentencia sobre el Equipamiento;
- Asegurarse de que cualquier arrendador, propietario o acreedor hipotecario de cualquier terreno o embarcación donde el Equipamiento esté instalado o almacenado reconozca por escrito al Proveedor que el Equipamiento no está instalado para convertirse en una instalación de ningún tipo.

En caso de incumplimiento de esta Sección por parte del Cliente, el Proveedor tendrá derecho (pero no estará obligado) a pagar a cualquier tercero cualquier cantidad necesaria para asegurar la liberación del



AQUA PHARMA

Equipamiento de cualquier gravamen, carga o embargo, y a recuperar el monto de dicho pago del Cliente.

12. OBSOLESCENCIA Y ACTUALIZACIONES DEL EQUIPAMIENTO

El Cliente deberá reconocer que el Equipamiento puede estar sujeto a avances tecnológicos o regulatorios durante el Período de Arriendo. El Proveedor podrá, a su discreción, proporcionar al Cliente versiones actualizadas o mejoras del Equipamiento, y dichas actualizaciones serán proporcionadas a discreción y costo del Proveedor, salvo que se acuerde lo contrario. En caso de que el Cliente no esté de acuerdo en aceptar dichas actualizaciones, deberá notificar al Proveedor por escrito dentro de un plazo razonable.

13. SEGURO

El Proveedor mantiene una cobertura de seguro global para el Equipo, vigente desde el momento en que el Equipo sale de las instalaciones de almacenamiento del Fabricante o del Proveedor hasta su devolución al final de este Contrato. El Cliente no está obligado a contratar un seguro separado para el Equipo.

No obstante lo anterior, el Cliente será responsable por cualquier pérdida o daño al Equipo que resulte de negligencia, uso indebido, manejo inadecuado o incumplimiento del contrato. En tales casos, el Cliente deberá compensar al Proveedor por el costo de la reparación o, cuando corresponda, por el Valor de Reposición del Equipo dentro de los 30 días siguientes a la notificación por escrito del Proveedor.

14. CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

El Cliente deberá asegurarse de que el Equipamiento sea operado en pleno cumplimiento con todas las normas ambientales, de seguridad y regulatorias aplicables durante el Período de Arriendo. El Cliente acepta seguir todas las directrices ambientales y de seguridad locales, nacionales e internacionales, incluyendo aquellas relacionadas con el almacenamiento, disposición o uso de materiales peligrosos involucrados con el Equipamiento, particularmente en lo que respecta al H2O2 o cualquier otra sustancia especificada por el Proveedor.

El Cliente deberá informar inmediatamente al Proveedor si ocurre cualquier incidente ambiental o de seguridad relacionado con el Equipamiento, y cooperar plenamente en cualquier investigación posterior.

15. INDEMNIZACIÓN

El Cliente indemnizará al Proveedor contra todas las pérdidas, acciones, reclamaciones, demandas, procedimientos (ya sean penales o civiles), costos, gastos legales (sobre una base de indemnización total), primas de seguro y cargos, responsabilidades, sentencias, daños u otras sanciones que surjan directa o indirectamente de:

1. El incumplimiento o presunto incumplimiento por parte del Cliente de sus obligaciones bajo este Contrato;
2. Cualquier pérdida, lesión o daño sufrido por cualquier persona (incluido, sin limitación, el Proveedor) debido a la presencia o uso del Equipamiento;
3. La recogida, entrega, posesión, alquiler, transporte, condición, uso, operación, remoción o devolución del Equipamiento; y
4. La venta o disposición del Equipamiento por parte del Cliente.

16. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad total del Proveedor bajo este Contrato (incluyendo cualquier responsabilidad por los actos u omisiones de sus empleados, agentes y subcontratistas), ya sea derivada de un contrato, delito (incluida negligencia), tergiversación u otro, no excederá una cantidad equivalente a las sumas que el Proveedor haya recibido bajo este Contrato.

El Proveedor no será responsable por ningún daño o pérdida consecuencial, indirecta o especial, incluyendo, pero no limitado a, pérdida de beneficios, pérdida de datos, pérdida de uso, pérdida de producción, pérdida de contrato, pérdida de oportunidad, pérdida de ingresos, ahorros, descuentos o reembolsos, o cualquier daño a la reputación o al buen nombre.

La responsabilidad del Proveedor no estará limitada en relación con (i) muerte o lesiones personales causadas por negligencia, (ii) fraude o tergiversación fraudulenta, o (iii) cualquier otra pérdida

que no pueda ser excluida o limitada por la legislación aplicable.

17. TERMINACIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el Contrato con efecto inmediato al ocurrir cualquiera de los siguientes eventos:

1. La otra parte no paga ninguna cantidad debida bajo este Contrato en el tiempo y forma requeridos;
2. Existe un incumplimiento material por parte de la otra parte de sus obligaciones bajo este Contrato y dicha parte no subsana dicho incumplimiento dentro de un plazo de quince (15) días después de haber sido notificada por escrito para hacerlo, considerando los siguientes eventos como un incumplimiento material por parte del Cliente (lista no exhaustiva):
3. Uso del Equipamiento de cualquier manera que suponga un riesgo para la seguridad del personal o el medio ambiente, o si se utiliza en violación de cualquier requisito regulatorio o estándar industrial,
4. No mantener una cobertura de seguro adecuada para el Equipamiento según lo requerido en la Sección 13; La otra parte inicia negociaciones con todos o algunos de sus acreedores con el fin de reprogramar alguna de sus deudas, o hace una propuesta o entra en cualquier acuerdo o arreglo con sus acreedores;
5. Se presenta una petición, se emite un aviso, se aprueba una resolución, o se dicta una orden, para o en relación con la quiebra o liquidación de la otra parte (siendo una empresa);
6. Fallecimiento de la otra parte (siendo una persona natural);
7. Se presenta una petición, se emite un aviso, o se dicta una orden, para el nombramiento de un administrador, un receptor o un receptor administrativo; o
8. Cualquier evento análogo a los anteriores ocurrirá en relación con cualquier otra jurisdicción legal.

Adicionalmente, cualquiera de las partes podrá rescindir este Contrato en cualquier momento mediante el suministro de un aviso por escrito de terminación con **SEIS MESES** de antelación a la otra parte.

18. CONSECUENCIAS DE LA TERMINACIÓN

Devolución del Equipamiento: Al rescindirse el Contrato bajo las condiciones especificadas en la Sección 17, el consentimiento del Proveedor para la posesión del Equipamiento por parte del Cliente cesará de inmediato, y el Cliente deberá, a su propio costo, devolver el Equipamiento al Proveedor (i) en una condición que cumpla plenamente con las obligaciones del Cliente bajo este Contrato, y (ii) a las instalaciones del taller del fabricante o al almacén del Proveedor (la dirección de las cuales el Proveedor proporcionará por escrito al Cliente). Dentro de un tiempo razonable después de la devolución del Equipamiento, se realizará una inspección, a la cual será invitado un representante del Cliente. Cualquier daño al Equipamiento o partes faltantes identificadas en esta inspección (más allá del desgaste normal) será responsabilidad del Cliente.

Si el Cliente no devuelve el Equipamiento dentro de un plazo de quince (15) días, el Proveedor tendrá el derecho, sin previo aviso y a expensas del Cliente, de tomar posesión del Equipamiento dondequiera que se encuentre.

Cargo por Terminación: Al rescindirse el Contrato, independientemente de la causa, el Cliente deberá pagar al Proveedor:

- Cualquier Cargo de Arriendo pendiente, Cargo por Paquete de Servicio y/o otros montos acordados;
- Cualquier costo y gasto incurrido por el Proveedor en la recuperación del Equipamiento y/o la cobranza de cualquier suma debida bajo este Contrato (incluidos costos de almacenamiento, seguro, reparación, transporte y gastos legales).

No Renuncia: La terminación del Contrato no afectará los derechos, remedios u obligaciones del Proveedor que hayan surgido hasta la fecha de terminación, incluidos el derecho a reclamar daños por cualquier incumplimiento del Contrato que existiera en la fecha de terminación o antes de ella.

19. FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable por ningún retraso o incumplimiento de sus obligaciones bajo este Contrato si dicho incumplimiento es causado por circunstancias fuera de su control razonable, incluyendo pero no limitado a, desastres naturales, pandemias, acciones gubernamentales, guerras, disturbios civiles, disputas laborales o fallos técnicos que impidan el correcto funcionamiento del Equipamiento. Las circunstancias mencionadas anteriormente solo constituyen una base para la exención si la parte afectada no pudo haber razonablemente previsto esas circunstancias



AQUA PHARMA

al momento de la firma del Contrato, ni razonablemente haber evitado o superado las consecuencias de esas circunstancias.

Si alguna de las partes desea invocar esta cláusula de Fuerza Mayor, deberá notificar sin demora a la otra parte por escrito, indicando también cuándo cesará el evento de Fuerza Mayor, y deberá hacer esfuerzos razonables para minimizar los efectos de este evento. Independientemente de lo que se derive de lo anterior, cualquiera de las partes tiene derecho a rescindir el Contrato, después de notificar por escrito a la otra parte, si el cumplimiento del Contrato se retrasa más de seis (6) meses debido a un evento de Fuerza Mayor.

20. DATOS Y PRIVACIDAD

El Cliente reconoce y acepta que, en el transcurso del uso del Equipamiento, el Proveedor podrá recopilar ciertos datos relacionados con la operación, el rendimiento y la condición del Equipamiento.

El Proveedor utilizará dichos datos únicamente con fines de mejora del servicio, cumplimiento de los términos de este Contrato y asegurando el cumplimiento de los estándares de seguridad y rendimiento.

El Proveedor se compromete a manejar los datos del Cliente de conformidad con las leyes aplicables de protección de datos, incluida la Regulación General de Protección de Datos (GDPR) cuando sea aplicable.

21. CONFIDENCIALIDAD

El Cliente y el Proveedor acuerdan mantener en estricta confidencialidad toda la información confidencial intercambiada durante la vigencia de este Contrato, incluyendo, pero no limitado a, datos técnicos, procedimientos operativos y estrategias comerciales. La parte receptora de la información confidencial se compromete a no divulgar, compartir ni utilizar dicha información para ningún propósito distinto al necesario para cumplir con sus obligaciones bajo este Contrato, sin el consentimiento previo por escrito de la parte que divulga la información. Esta obligación de confidencialidad sobrevivirá a la terminación de este Contrato.

22. DISPOSICIONES GENERALES

Renuncia: Ningún retraso o falta de ejercicio por parte del Proveedor de cualquier derecho o recurso constituirá una renuncia a ese derecho o recurso.

Cesión: El Cliente no podrá subarrendar el Equipamiento, ceder ni transferir de ninguna otra forma sus derechos y obligaciones bajo este Contrato a ningún tercero sin el consentimiento previo por escrito del Proveedor. Cualquier intento de subarrendar, ceder o transferir este Contrato sin dicho consentimiento será considerado como un incumplimiento material.

Acuerdo completo: Este Contrato constituye el acuerdo completo entre el Proveedor y el Cliente respecto a su objeto y reemplaza cualquier acuerdo previo relacionado con el mismo asunto.

Modificaciones: Ninguna modificación del Contrato será vinculante para las partes, a menos que sea acordada por escrito y debidamente firmada por ambas partes, el Proveedor y el Cliente.

Notificaciones: Cualquier notificación de una parte a la otra será considerada debidamente entregada si se envía por correo electrónico a la dirección de correo electrónico proporcionada en el Formulario de Contratación.

Divisibilidad: Si alguna disposición del Contrato es o se vuelve inválida, ilegal o inaplicable, se considerará modificada en la mínima medida necesaria para hacerla válida, legal y aplicable. Si no es posible dicha modificación, la disposición relevante se considerará eliminada. Cualquier modificación o eliminación de una disposición bajo esta Sección no afectará la validez y aplicabilidad del resto del Contrato.

Ley aplicable: El Contrato, y cualquier disputa o reclamación derivada de o relacionada con él o su objeto o formación (incluidas disputas o reclamaciones no contractuales), se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes aplicables en la jurisdicción de la oficina registrada del Proveedor, a menos que las partes acuerden lo contrario por escrito.

Resolución de disputas: En caso de cualquier disputa derivada de o relacionada con este Contrato, las partes deberán intentar primero resolver la disputa de manera amistosa mediante negociaciones de buena fe. Cada parte designará representantes para reunirse y discutir el asunto de manera oportuna.

Si la disputa no puede resolverse mediante negociación dentro de un plazo razonable, las partes acuerdan irrevocablemente que los tribunales competentes de la jurisdicción donde se encuentra la oficina registrada del Proveedor tendrán jurisdicción exclusiva para todas las disputas derivadas de este Contrato.

23. DEFINICIONES

Fecha de inicio (Commencement Date): La fecha especificada en el Formulario de Contratación.

Condiciones (Conditions): Estos términos y condiciones.

Contrato (Contract): El acuerdo entre el Proveedor y el Cliente para el alquiler del Equipamiento y asuntos relacionados, que incorpora estas Condiciones y el Formulario de Contratación, incluyendo sus Apéndices.

Equipamiento (Equipment): Los artículos listados en el Formulario de Contratación.

Tarifa de Alquiler (Hire Fee): La tarifa mensual especificada en el Formulario de Contratación, pagadera el primer día de cada mes.

Formulario de Contratación (Hire Form): El formulario al que se adjuntan estas Condiciones.

Período de Alquiler (Hire Period): El período que comienza en la Fecha de Inicio y continúa hasta que se termine este Contrato, ya sea según lo descrito en la Sección 17 o por otros medios.

Instalación (Installation): La colocación, conexión segura y fijación del Equipamiento en el buque, tal como lo especifica el Cliente con el Ingeniero de Instalación.

Ingeniero de Instalación (Installation Engineer): Ingenieros competentes, aprobados por el Fabricante, con experiencia en sistemas de suministro de H₂O₂ y los requisitos de seguridad relacionados para buques de tratamiento de H₂O₂.

Ubicación (Location): La ubicación del buque donde se instalará el Equipamiento, según lo acordado por escrito por el Proveedor y el Cliente.

Fabricante (Manufacturer): Aquatq Hygiene Systems, con sede en Hovemoievei 1, 2624 Lillehammer, Noruega, con talleres en Noruega y Oban, Escocia.

Tanque de Medicina (Medicine Tank): El tanque en el contenedor de dosificación para mezclar medicamentos con licencia distintos de H₂O₂, utilizado en tratamientos complementarios para el control de piojos como parte de una estrategia integrada de manejo de plagas.

Equipamiento de Reemplazo (Replacement Equipment): Equipamiento o partes del mismo que se proporcionarán en casos que requieran servicio o reemplazo del Equipamiento.

Valor de Reemplazo (Replacement Value): El valor del Equipamiento tal como se indica en el Formulario de Contratación al inicio del Período de Alquiler, o según revalorizado y comunicado por escrito por el Proveedor al Cliente durante el Período de Alquiler.

Paquete de Servicios (Service Package): El paquete de servicios relacionado con el Equipamiento, tal como se detalla en el Formulario de Contratación.

Tarifa del Paquete de Servicios (Service Package Fee): La tarifa asociada con el Paquete de Servicios, tal como se establece en el Formulario de Contratación.

Especificación (Specification): La especificación detallada en el Formulario de Contratación.

Equipamiento Temporal (Temporary Equipment): Equipamiento proporcionado temporalmente si el Equipamiento requiere servicio.

IVA (VAT): Impuesto al valor agregado bajo las leyes fiscales nacionales aplicables de IVA, incluyendo cualquier impuesto similar impuesto además de o como reemplazo del mismo.

24. FORMULARIO DE CONTRATACIÓN



FORMULARIO DE CONTRATACIÓN
Anexo a los Términos y Condiciones de Provisión
de Equipos

1. Detalles del Cliente

<i>Nombre de la Empresa::</i>	
<i>Dirección:</i>	
<i>Ciudad/Provincia:</i>	
<i>País:</i>	
<i>Número de Teléfono:</i>	
<i>Correo Electrónico:</i>	

2. Detalles del Proveedor

<i>Nombre del Proveedor::</i>	
<i>Dirección:</i>	
<i>Ciudad/Provincia:</i>	
<i>País:</i>	
<i>Número de Teléfono:</i>	
<i>Correo Electrónico:</i>	

3. Términos de Arriendo

<i>Periodo:</i>	
<i>Desde / Fecha de Inicio:</i>	
<i>Hasta / Fecha de Finalización:</i>	

<i>Tarifa:</i>	
<i>Frecuencia de Pago (seleccione la opción correspondiente):</i>	<input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Por uso <input type="checkbox"/> Otro (especificar):
<i>Descuentos o Reducciones (si aplicable):</i>	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Basado en Consumo: <input type="checkbox"/> Basado en Objetivos o Volumen: <input type="checkbox"/> Otros Tipos de Reducciones (especificar):

<i>Tarifa del Paquete de Servicio: (si aplicable)</i>	
---	--

<i>Términos del Paquete de Servicio:</i>	
--	--

<i>Dentro y Fuera del Alcance:</i>	<i>Dentro</i>	<i>Fuera</i>
<i>Costos de movilización del fabricante (preparación, viaje y subsistencia)</i>		
<i>Costos de desensamblaje/reensamblaje y devolución de equipos</i>		
<i>El costo de reparar/reemplazar partes que claramente sean debido a daños o pérdida por negligencia</i>		
<i>Componentes del colector, accesorios y tuberías desde el contenedor dosificador hasta los tanques.</i>		
<i>Las mangueras / estructura de dispersión desde el contenedor dosificador hasta el corral de tratamiento.</i>		
<i>Otros accesorios adicionales como plataformas, pasarelas, escalones de acceso o barras de pulverización.</i>		

4. Términos de Pago

<i>Frecuencia de Pago:</i>	<input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Por Uso <input type="checkbox"/> Otro (especificar): _____
<i>Método de Pago:</i>	
<i>Fecha de Vencimiento del Pago:</i>	
<i>Cargo por Pago Atrasado (si aplica):</i>	
<i>Ajustes de Tarifas (si aplica):</i>	Los aumentos de tarifas se comunicarán con 30 días de antelación <input type="checkbox"/> Aumento Anual de Tarifas <input type="checkbox"/> Ajustes Basados en Consumo u Objetivos (detalles específicos):

5. Detalles del Equipo

<i>Ítem</i>	<i>Descripción Adicional</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Nº de Referencia de la Parte</i>	<i>Verificar Cantidad</i>
<i>Contenedor Dosificador</i>				
<i>Isotanks</i>				
<i>Equipo de Transferencia</i>				

Kit de conexión de aire				

6. Detalles de Recogida e Instalación

<i>Ubicación de Recogida:</i>	<input type="checkbox"/> Almacén del Proveedor <input type="checkbox"/> Instalaciones del Fabricante
<i>Fecha Programada de Recogida:</i>	
<i>Responsabilidad de Instalación:</i>	<input type="checkbox"/> Cliente <input type="checkbox"/> Proveedor (Servicio Completo de Instalación) <input type="checkbox"/> Empresa de Ingeniería
<i>Ubicación de Instalación:</i>	

<i>Persona(s) de Contacto para Instalación:</i>	Nombre: Cargo: Número de Teléfono: Correo Electrónico:
<i>Tiempo Estimado de Instalación</i>	
<i>Fecha Programada de Instalación:</i>	
<i>Parte Responsable de la Instalación (si el cliente realiza la instalación):</i>	Nombre: Cargo: Empresa (si aplica):
<i>Detalles Adicionales de Instalación:</i>	

7. Insurance Seguro

<i>Valor del Seguro del Equipo:</i>	
<i>Proveedor de Seguro:</i>	
<i>Número de Póliza:</i>	

8. Reconocimientos y Acuerdos

Al firmar a continuación, el Cliente reconoce y acepta lo siguiente:

- TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE EQUIPOS de Aqua Pharma Group
- Uso del Equipo: El Cliente acepta usar el Equipo de acuerdo con las especificaciones e instrucciones proporcionadas por el Proveedor.
- Mantenimiento y Reparaciones: El Cliente se encargará del mantenimiento, reparaciones y servicio conforme a lo estipulado en el Acuerdo.
- Responsabilidad y Seguro: El Cliente mantendrá un seguro para el Equipo según los términos del

Acuerdo.

- Devolución del Equipo: El Cliente se compromete a devolver el Equipo de acuerdo con los términos establecidos en el Acuerdo.

9. Firmas

<i>Firma del Cliente:</i>	<i>Nombre:</i>
	<i>Cargo:</i>
	<i>Fecha:</i>

<i>Firma del Proveedor:</i>	<i>Nombre:</i>
	<i>Cargo:</i>
	<i>Fecha:</i>

10. Términos Adicionales (si aplica):

Este Formulario de Contratación está sujeto a los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo y debe ser firmado por ambas partes para que sea válido.